



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
E40419/2023

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

06 JUL 2023

TOTALMENTE TRAMITADO

**MODIFICA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
PÚBLICA ID N° 711841-29-LE23**

RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 0689/2023

SANTIAGO, 06/07/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la resolución N° 14, del año 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar "Servicio de aseo para la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-29-LE23.

2° Que, con fecha 07 de julio de 2023, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N°0554/2023, de fecha 26 de mayo de 2023, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-29-LE23, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de ofertas, Integración: La Comisión Evaluadora estará integrada por tres funcionarios de planta o contrata de la Subsecretaría de Servicios Sociales. Lo anterior será sancionado mediante acto administrativo que dictará la Jefatura de División de Administración y Finanzas, lo que será informado a través del portal www.mercadopublico.cl. Con todo podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Qué, a través de correo electrónico de fecha 05 de julio de 2023 de la Asesora especial para Asuntos Indígenas, indica que por fuerza mayor uno de los miembros que componen la comisión evaluadora de la licitación ID N° 711841-29-LE23, no podrá participar en el proceso de evaluación y se solicita asignar a otro funcionario, por lo que se requiere modificar resolución exenta N°0670/2023 de fecha 30 de junio de 2023.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

RESUELVO:

1º MODIFÍQUESE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-29-LE23, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO
Iván Mulato	Coordinador de la Sub-Unidad Jurídica de la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas
Aillapán Miguel Huaracán	
Reyes Verónica Zapata	Profesional Sub-unidad de Estudios e Interministerial
Badal	Coordinadora de la Sub-Unidad Administrativa

2º REGÍSTRESE, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-29-LE23.

3º PUBLÍQUESE, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



25419CEFF

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



ANDREA HIDALGO CORDERO
JEFE (A) DEPARTAMENTO ADMINISTRACION INTERNA SSS SUBROGANTE
DPTO. DE ADMINISTRACION INTERNA SSS

AHC / JGH / mmm

Distribución:



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>